



**Yerba
Buena**

El jardín de Tucumán

Boletín Oficial Municipal de Yerba Buena

Yerba
Buena

GOBIERNO MUNICIPAL

Departamento Ejecutivo

Intendente

Dr. Mariano Campero

Jefe de Gabinete

Dr. Manuel Alberto Courel

Secretario de Gobierno

Pablo Macchiarola

Secretario de Hacienda

Hernán Ganem

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS URBANOS

Esteban Auad

Sub Secretaría de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto

Marcos Novillo

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Sr. Rodolfo Aranda

Presidente

C.P.N. Marcelo Albaca

Vicepresidente 1º

Sr. Marcelo Rojas.

Vicepresidente 2º



RESUMEN DE CONTENIDO

- Decreto N° 959/2022





“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
Nº 2022
YERBA BUENA, **30 NOV 2022**
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 959

VISTO: Que el día Miércoles 30 de Noviembre de 2022, a horas 16:00, la Selección Argentina de Fútbol se enfrentará a la Selección Fútbol de Polonia; y

CONSIDERANDO:

Que tal partido es definitorio para avanzar a los octavos de final del “MUNDIAL DE QATAR 2022”;

Que, en esta instancia y en sintonía con las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Provincial, esta Administración Municipal considera oportuno arbitrar los recaudos necesarios tendientes a facilitar que los Empleados Municipales -cuya jornada laboral se extiende al horario vespertino-, puedan ver dicho partido en su domicilio;

Que, además por razones de servicio, resulta necesario excluir de dicha medida a los empleados municipales que prestan servicios públicos primordiales para la comunidad;

Que, en consecuencia, se debe emitir el acto administrativo pertinente;
Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DEJASE REGISTRADO que se suspende toda actividad laboral para el personal municipal, entre las 14 hs. y las 18 hs. del día 30 de Noviembre del corriente año, a los fines de que el mismo pueda ver el partido de fútbol a disputarse entre la Selección Argentina de Fútbol y la Selección de Fútbol de Polonia en el “MUNDIAL DE QATAR 2022”, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: QUEDAN excluidos de lo dispuesto en el Artículo precedente el Personal de guardia que presta servicios esenciales de: Recolección de Residuos, Alumbrado Público, Guardia Urbana Municipal, Dirección de Tránsito y Transporte, Sub-Dirección de Cementerio y los Centros Asistenciales de Salud, dependientes de esta Municipalidad.-

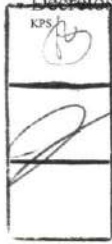
ARTICULO TERCERO: REMÍTASE copia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

DECRETO: N° 959

30 NOV 2022

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Dirección de Recursos Humanos y las restantes áreas municipales a través de dicha Dirección.-

ARTICULO QUINTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, **PUBLIQUESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.-**



Pablo Macchiarola
Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Mariano Campero
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA